



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 304 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

304

Chulucanas,

08 NOV 2019

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 08 de noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 89-2019/GRP-402000-402300 de fecha 08 de noviembre del 2019, Informe N° 053-2019/GRP-402300-C.S de fecha 07 de noviembre del 2019, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 10 de octubre del 2019, se resuelve **DESIGNAR** el Comité de Selección, para Contratar el Saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas en la localidad de Nuevo San Martín, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, Piura"; el mismo que es integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Ing. Fidel Armando Carrera Chinga | Presidente |
| • Mag. Wilfredo Córdova Floriano | Miembro |
| • Ing. Julio Miguel Vite Calvo | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú | Presidente |
| • Ing. Héctor Távora Gómez | Miembro |
| • Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús | Miembro |



Que, a través del Informe N° 53-2019/GRP-402300-C.S de fecha 07 de noviembre del 2019, el miembro del Comité de Selección (Mag. Wilfredo Córdova Floriano), solicita Reconformación de Comité de Selección, del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 08-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para Contratar la Ejecución del Saldo de Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de las I.E del Caserío Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca- Piura; precisando que el presidente: Ing. Fidel Armando Carrera Chinga y el miembro: Ing. Julio Miguel Vite Calvo, ambos titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de octubre del 2019, han dejado de laborar para la Entidad, es decir han cesado en el servicio. Por tal motivo se estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 44° inciso 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, se solicita de manera URGENTE, la reconformación del Comité de Selección;

Que, Informe N° 89-2019/GRP-402000-402300 de fecha 08 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Manuel Orlando Saavedra López), solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION, para lo cual Propone que dicho comité este conformado por los siguientes profesionales: **Miembros Titulares:** Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú (Presidente), Mag. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro), Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús (Miembro); **Miembros Suplentes:** Ing. José Armando Chunga Saba (Presidente), Ing. Héctor Távora Gómez (Miembro), Ing. Carlos Ramiro Córdova Jiménez (miembro);



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

304

Chulucanas,

08 NOV 2019

Con proveído de fecha 08 de noviembre del 2019, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Ofician Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de octubre del 2019, encargado de conducir el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 08-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para Contratar la Ejecución del Saldo de Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de las I.E del Caserío Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca- Piura; el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú (Presidente),
- Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro),
- Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús (Miembro);

Miembros Suplentes:

- Ing. José Armando Chunga Saba (Presidente),
- Ing. Héctor Távora Gómez (Miembro),
- Ing. Carlos Ramiro Córdova Jiménez (miembro)

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

304 Chulucanas, 08 NOV 2019

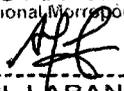


ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba



Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL